

Expediente: 2024/43

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
DELEGACIÓN TERRITORIAL EN ALMERÍA
CALLE CANÓNIGO MOLINA ALONSO Nº 8
04071
ALMERÍA

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA ESTACIÓN REGENERADORA DE AGUAS RESIDUALES URBANAS DE ROQUETAS DE MAR. Nº de expediente en tramitación: 2023SCA002291AL.

Expone: Ante la obligación recogida en el art. 8 del reciente Real Decreto 1085/2024, por el que se aprueba el Reglamento de reutilización del agua, de realizar el control de validación de las instalaciones en los casos donde se exija una clase de calidad A para uso agrícola, con anterioridad a la puesta en servicio de una estación regeneradora de agua, cuando éstas no estén en funcionamiento con anterioridad al 25 de junio de 2020.

Solicita: La incorporación al expediente en tramitación nº 2023SCA002291AL del informe adjunto, emitido por un laboratorio de control de calidad, en el que se certifica que la estación regeneradora de agua de Roquetas de Mar, promovida por la Junta de Andalucía, cumple los requisitos de validación para producir agua regenerada de clase A para riego agrícola previstos en el Anexo II.a. del Real Decreto 1085/2024 por el que se aprueba el Reglamento de reutilización del agua y en la Sección 2 del Reglamento (UE) 2020/741 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de mayo de 2020 relativo a los requisitos mínimos para la reutilización del agua.

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el funcionario público en la fecha que se indica al margen del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.